

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Avilés y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/77, instado por don Andrés Avellino Rubiera Rionda, mayor, casado, industrial y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Antonio Campa Orobio, contra doña Laura de la Paz González Alvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Avilés (Versalles, número 72, 4.º izquierda), cuantía 339.000 pesetas, en el que a instancia de la parte actora se acordó sacar a pública subasta por vez primera, y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe y sobre la que se constituyó la correspondiente hipoteca para garantizar aquella suma:

Casa, sin número, en calle particular, en el lugar denominado «El Cristo», entre carreteras, municipio de Avilés, que consta de planta baja y cuatro plantas altas o pisos más, con una vivienda en cada planta, en total cinco viviendas; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados y seis decímetros. Linda: al Norte, calle particular; Este, casa de varios propietarios; Oeste, casa de Angelina Alvarez González y otra, y Sur, terreno de la finca en donde está enclavada. Cada una de dichas viviendas se compone de pasillo, cocina-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, y mide una superficie útil de cincuenta y seis metros cuadrados y nueve decímetros. El portal de la casa descrita y escalera correspondiente es común a esta casa y a otra colindante por la derecha entrando propiedad de doña Mercedes González Bango y doña Angelina Alvarez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.424, libro 84, folio 238, finca 6.599, inscripción segunda y segunda sección.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo, y hora de las once y media de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de trescientas cincuenta y cuatro mil (354.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—92-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia con ejercicio en el Juzgado señalado de número tres de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505-77-T, promovidos por «I. G. Seix Barral Hermanos, S. A.», contra «Edifice, S. A.», representada la primera por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de doscientas treinta y seis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, por vez primera, los bienes que se dirán, embargados a la demandada, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, edificio nuevo, el día diez de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, como parte y a cuenta del total precio del remate, el cual podrá hacerse, digo hacerse si se solicitare con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte y el precio del remate dentro de los tres días siguientes.

Cuarta.—Que los gastos que se produzcan por el remate irán a cargo del rematante.

Quinta.—Que se entenderá que los licitadores y rematante observan lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta subasta.

Sexta.—Que los bienes que se llevan a subasta están depositados en poder de la demandada, «Edifice, S. A.» (avenida del Generalísimo Franco, número 402, de Barcelona).

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Tres mesas despacho armazón metálicas y sobre formica.

Tres archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno.

Una mesita despacho auxiliar sobre formica.

Ciento cincuenta cajas de pantallas de cristal de diferentes colores y formas de seis pantallas cada caja.

Doscientos ceniceros de cristal.
Doscientas jaboneras de cristal.
Una minicomputadora «Olivetti» P-203, con su mesita correspondiente.

Una resta-suma eléctrica «Olivetti» número 340493, con su mesita.

Una máquina de escribir «Olivetti» línea 88, número 1125112, con su mesita.

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon línea 80, número 619334.

Una máquina de calcular cuatro operaciones «Contex» 30.

Un mueble compuesto de dos mesas blancas en ángulo de tres cajones en un lado.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida del Generalísimo Franco, número 402 (bajos), de esta ciudad, teniendo en cuenta su situación, su superficie (la cual es de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, entre planta y altillo), sus dimensiones, su configuración y el alquiler que satisface en la actualidad (el cual es de unas 18.000 pesetas, según manifiestan).

Valorados dichos bienes en la cantidad de setecientos trece mil pesetas.

Dado en Barcelona a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario judicial.—70-3.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección Primera,

Hago saber: Que mediante resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 237 de 1977, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Angel Cresca Gómez, vecino de Bilbao, calle Urazurrutia, 52, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«La lonja derecha, entrando en la casa cuádruple, con fachada a la calle de las Cortes, de esta villa de Bilbao, por donde tiene su entrada, y está señalada con el número trece, hoy número siete. Ocupa, con inclusión de sus patios, una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: al Norte o frente, con la calle de las Cortes; al Sur o zaguera, con pabellón de la Sociedad anónima «Harino Panadera»; al Oeste o izquierda, con propiedad de dicha Sociedad y casa número quince de la referida calle; y al Este o derecha, con propiedad de doña María Ilaramendi y don Felipe Llano, casa número once de dicha calle y tejavana patio de don Francisco Olavarría. Consta de dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda entrando y de seis pisos altos.

La subasta de la referida lonja se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1978, a las diez y media de su mañana y para poder concurrir a dicho acto se han establecido las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 1.800.000 pesetas, sin que se admita postura que sea inferior al mismo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

3.ª Pueden concurrir a ella en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación existente, sin que tengan derecho a ninguna otra, y las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.861-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 933/1976 se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Sifema, S. A.», domiciliada en Zamudio-Bilbao, calle Pinca, sin número, representada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, por medio del cual se hace saber que se suspende la Junta de acreedores señalada para el día 27 de enero, a las cuatro de la tarde, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita prevista en la Ley Especial de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, por haberlo así solicitado el suspenso y estar de acuerdo los Interventores.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1978.—El Secretario.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—308-C.

CISTIerna

Don Luis Nieto Barrio, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 95 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de doña Hortensia Caballero Grandoso, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ignacio Ferreras Urdiales, natural de Valdealcón (Gradefes, León), hijo de Antonio y de Ambrosia, que tuvo su último domicilio en esta localidad, de donde se ausentó hace más de veinticinco años para el Brasil (América), ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad sesenta y tres años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los periódicos «El País», de Madrid, y la «Hora Leonesa», de León, y por Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cistierna a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.574-E.

y 2.ª 17-1-1978

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 1.273 de 1977, sobre ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 8 del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha 29 de julio de 1977, en la causa de separación conyugal promovida por doña María Teresa Hernán Pérez Molino, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Madrid, contra su esposo, don Ramón González Pérez, mayor de edad, cuyo paradero se desconoce, se ha acordado, por providencia de esta fecha, conceder audiencia al referido esposo por término de quince días, para que pueda exponer lo que tenga por conveniente en relación con la solicitud formulada por la esposa, disponiéndose que se haga saber al mismo, a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que las copias de la solicitud y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1977.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—20-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 828 de 1974-O, promovido por el Procurador señor A. Buylla, en nombre de don David Martínez Fernández, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

1.ª Tres.—Piso primero A de la casa sita en esta capital, Carabanchel Bajo, al sitio denominado Los Rosales, en la calle del Papagayo, número 18. Se halla situado en la 1.ª planta del edificio, sin contar la baja, está debajo del piso 2.º A y tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios; comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y terraza. Linda: por el frente, con la calle del Papagayo, meseta y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, meseta y piso primero B; por la izquierda, entrando, con finca número 20 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca. Cuota: trece enteros cincuenta centésimas por ciento. Tomo 524, folio 221, finca 47.329, tercera.

2.ª Uno.—Piso bajo A de la casa de esta capital, Carabanchel Bajo, al sitio de Los Rosales, en la calle del Papagayo, número 18. Se halla situado en la planta baja del edificio, debajo del piso 1.º A; tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y terraza, y linda: al frente, con la calle del Papagayo, meseta y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, meseta y piso bajo B; por la izquierda, entrando, con finca número 20 de la misma calle del Papagayo, y por el fondo, con patio de luces de la finca. Cuota: Once enteros por ciento. Tomo 524, folio 217, finca 47.325, tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado

el día 6 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados en las sumas de 260.000 pesetas cada una de ellas, y según han sido tasadas en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario.—26-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 166 de 1977-A, promovidos por don Angel Andújar García, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», declarada en rebeldía, y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Angel Andújar García, pobre en sentido legal, representado por el Procurador don José Granados Weil y defendido por el Letrado don Fernando Cort y Pérez-Caballero, y de otra, como demandada, la Compañía mercantil «Financiera Industrial y Mercantil, S. A., Finanzaban», antes «Finansa», con domicilio social en esta capital, calle Princesa, número uno, edificio «Torre de Madrid», planta catorce, en la persona de su Director-Gerente o representante legal, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que con desestimación total de la demanda formulada por don Angel Andújar García, debo absolver y absuelvo de la misma a la demandada «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.» (Finansa); sin haber expresa imposición de costas. Notifíquese en forma a la demandada, dada su situación de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Martínez Casto (rubricado). La sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», en la persona de su representante legal, se expide el presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, 165-E.